

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

23064 *Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.



Palma de Mallorca, 13/11/2012

LA DIRECTORA PROVINCIAL
Sonia Barranco Álvarez

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	NIF/NIE	Expediente	Importe	Período	Motivo
GUEYE CHEIKH CHEIKH TIDIANE	X1434749D	07201200003701	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ALOY TEROL REMEDIOS	78206426D	07201200003661	14,20	30/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BRANDT CHRISTIN	X1706180V	07201200003691	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LIE LIE INGE NOVIANI	X2107323V	07201200003687	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HAMILTON SMITH SMITH NORMA FRANCES	X0708593D	07201200003681	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SIMMANK NICOLE	X2407307N	07201200003741	14,20	30/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BIERI FELIX MICHAEL	X3546194P	07201200003747	14,20	30/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CHARREAU CHRISTOPHE	X1816327V	07201200003697	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MULLER GEBORENE LUDMILA	X1114985Z	07201200003699	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARTORELL RODRIGUEZ FRANCISCA	78214284R	07201200003670	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CRESPI CLADERA ANTONIO	78186157A	07201200003635	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ROMO DIAZ RAQUEL	78206094E	07201200003659	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LAMPRECHT SVEN ANDRE	X0586668F	07201200003713	28,40	29/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
EL BOUTI EL MOUSSAOUI MALIKA	45695246L	07201200003695	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CAMPILLO AGUILERA CARMEN	80122814Z	07201200003678	28,40	29/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
AU YEUNG YAT HUNG	X0145812S	07201200003702	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PALOU CLADERA CATALINA EVA	78211139F	07201200003668	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA

